



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2012-0004-00
Clase	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	JULIO ALEXANDER MARTÍNEZ ALBARRACÍN, OTROS
Causante	JULIO ABEL MARTÍNEZ

Agréguese al proceso la respuesta dada por la señora GLADYS SOCORRO ALBARRACÍN RAMÍREZ al requerimiento efectuado para allegar los contratos de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 8 No. 8-148 del Edificio Martínez, Apartamento 201, y póngase en conocimiento de las partes vía correo electrónico. Igualmente, de las respuestas a las solicitudes de información recibidas con posterioridad a la audiencia.

Como la testigo expresa que finalmente no tiene en su poder los contratos referenciados, se tomará la decisión pertinente con las pruebas oportunamente solicitadas, decretadas y recaudadas.

Sobre la discusión planteada por los Apoderados y las partes sobre la calidad de los bienes, se les recuerda que es un asunto ya resuelto, y al respecto debe tenerse en cuenta los inventarios y avalúos en las condiciones en que fueron aprobados, entre ellas las modificaciones hechas por el Superior, a las que se atiene el Despacho

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **20 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 004, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23027f7f2727cf37705b1bdd87cea25457b0b52b5d6f94a55bf8ba80fb85b05a**

Documento generado en 19/01/2023 06:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>